



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

AVISA

A los señores Ramiro Vallejo Álzate, Teresita Vanegas Giraldo y Juan Camilo Rendón Barrera, el contenido de la sentencia proferida en el cinco (5) de febrero de 2021, en la acción de tutela que se describe a continuación:

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 05001 22 03 000 2021 00017 00
ACCIONANTE: CLARA INÉS VANEGAS GIRALDO
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
MAGISTRADO PONENTE: JULIAN VALENCIA CASTAÑO

CONCEDER el amparo invocado. Dentro de la acción de tutela incoada por Clara Inés Vanegas Giraldo en contra de la Superintendencia de Sociedades, trámite al cual fueron vinculados la Sociedad La Lacteria S.A.S, Gloria Patricia Cañola Díaz del Castillo, Ramiro Vallejo Álzate, Fallabella, Fondo Nacional de Ahorro, Teresita Vanegas Giraldo, Bancolombia S.A.S, EPM, Municipio de Medellín, Colpensiones, DIAN, Juan Camilo Rendón Barrera.

De no ser impugnada esta decisión el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

El enlace para acceder al expediente digital es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhGcXpCy7etOsSIsviHT6LgBNKaJW8yUuk2n2Vk_y8eDQg?e=Oj1SoB

FIJADO: Hoy diez (10) de febrero de 2021 siendo las 8:00 a.m.

DESIJADO: En la misma fecha siendo las 5:00 p.m.

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA